ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas fue creada mediante la Ley 1448 de 2011 *"por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".*

En desarrollo de la norma anterior, mediante el Decreto 4802 de 2011 se estableció que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, antes Acción Social, la cual tiene como objetivo la Coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, así como la implementación y ejecución de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación.

El artículo 2o de la Constitución Política establece que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*", así mismo, el artículo 209 dispone que "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*" Igualmente, la Carta Política en el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

En consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "*pacto por Colombia, pacto por la equidad*", tiene dentro de sus objetivos la *"construcción de la paz*", como derecho consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia la cual requiere de una serie de condiciones habilitantes y de medidas de corto, mediano y largo plazo para garantizar su cumplimiento y la consolidación de los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación integral a víctimas, al igual que las garantías de no repetición. Igualmente contempla el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, pactos del PND, que a partir de un enfoque de progreso económico, de equidad y sostenibilidad ambiental busca la consolidación de la seguridad, legalidad y la continuación de la senda de transformación social.

Así mismo, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030".

En lo concerniente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en las bases del PND 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" se establecieron las siguientes metas para el cuatrienio:

N	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio
1	Número de víctimas reparadas	Personas	510.296
2	Número de sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	Sujetos de reparación colectiva	140

N	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio
3	Personas retornadas, reubicadas o reubicadas en sitio de recepción	Personas	1.513.000
4	Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	Personas	1.000.000
5	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Sujetos de reparación colectiva	50

El PND 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, plantea el desarrollo e implementación del "Pacto por la construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilizaban y víctimas", con el cual se busca, entre otros "establecer la senda que seguirá el gobierno para acelerar el proceso de construcción de la paz atendiendo los procesos de atención y reparación víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación priorizando los procesos de reparación sin desatender los compromisos vigentes en materia de atención y asistencia a esta población" a través del diseño e implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la política pública de víctimas.

Por lo anterior la Unidad para las Victimas ha avanzado en el diseño en una propuesta de estrategia encaminada a logar la articulación de los objetivos y resultados de la política pública de víctimas con los planteados en la ruta de los procesos de estabilización, buscando a la vez, avanzar en los procesos de reparación de las víctimas individuales y colectivas que se encuentran en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza, estos son los 170 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), correspondientes a 11 veredas donde se encuentran 6.6 millones de personas de las cuales el 24 % representan el territorio rural del país, el 57% la población más pobre del país, el 14% de la población total del país, así como 2.7 millones son personas incluidas en el Registro Único de Victimas y 333 sujetos de reparación colectiva.

Según el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, "(…) *Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley*" y "*La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.*". Igualmente, el artículo 21 de la citada ley, dispone que *"(…)" Tanto las reparaciones individuales, ya sean administrativas o judiciales, como las reparaciones colectivas o a los colectivos, deben ser complementarias para alcanzar la integralidad."*

La normatividad anterior, hace referencia a las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica, lo que permite ampliar el alcance de la reparación del enfoque de restitución basado exclusivamente en el daño, al enfoque transformador, basado en el carácter interdependiente de los derechos humanos respondiendo a la necesidad de transformar condiciones de discriminación previas a la victimización, entre otros.

Así mismo, la atención y orientación a población víctima del conflicto armado interno se lleva a cabo bajo los principios contemplados en la Ley 1448 de 2011, dentro de los cuales están los siguientes: Dignidad, buena fe, igualdad, enfoque diferencial, respeto mutuo y progresividad, que buscan lograr la atención, protección y promoción de los derechos que les han sido violados a las víctimas, y en los principios de coherencia externa con las medidas de

justicia, verdad y para la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional (artículo 11), y el de coherencia interna entre las diferentes medidas de reparación (artículo 12).

La ruta de reparación integral tiene dos ámbitos el individual y el colectivo. La reparación colectiva está dirigida al reconocimiento y dignificación de los colectivos, la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, la reconstrucción del tejido social, la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado interno y la recuperación o el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho, para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

La Ley 1448 de 2011, fue reglamentada por el Decreto 1084 de 2015, el cual en su artículo 2.2.7.8.1 define la reparación colectiva como *"(...) el conjunto de medidas a que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido alguno de los eventos definidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, las cuales comprenderán medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en los componentes político, material y simbólico. Estableciendo que la reparación colectiva tiene "(...)" un enfoque transformador y diferencial en tanto propenda por eliminar los esquemas de discriminación y marginación de los sujetos colectivos, que pudieron contribuir a la ocurrencia de los hechos victimizantes.",* ofreciendo una *"(...)" especial atención a las necesidades especiales de los miembros del sujeto de reparación colectiva que en razón de su edad, género, orientación sexual y/o situación de discapacidad que así lo requieran, garantizando su participación efectiva y adecuada en la toma de decisiones."*

El artículo 151 de la Ley 1448 de 2011 señala que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Además, el artículo 152 de la mencionada Ley, dispone que los sujetos de reparación colectiva son los siguientes: 1. Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. Por su parte, el numeral 12 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, señala que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo con los artículos 151 y 152 e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.7.8.3 del Decreto 1084 de 2015, establece la creación del Programa de Reparación Colectiva el cual *"estará conformado por medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en los componentes político, material y simbólico. Estas medidas del Programa se ejecutarán a través de los Planes Integrales de Reparación Colectiva realizados por cada uno de los sujetos de reparación colectiva y de acuerdo con los componentes del Programa de Reparación Colectiva."*

A su turno, el artículo 2.2.7.8.4, ibídem, señala dentro de los objetivos del Programa de Reparación Colectiva la reconstrucción del proyecto de vida colectivo y/o planes de vida y/o proyectos de desarrollo, y la reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos colectivos. El alcance de la reparación es poner en marcha una serie de medidas integrales, diferenciales y transformadoras; en las dimensiones material y simbólica, con participación de las víctimas y en donde confluyan las entidades nacionales y territoriales responsables.
El artículo 1º del Decreto 1725 de 2012, adopta el *"Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011"*, el cual está compuesto por el conjunto de políticas, lineamientos, normas, procesos, planes, instituciones e instancias contenidas en los Decretos 1084 de 2015, 4829 de 2011, 0790 de 2012, y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen, así como en los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

De conformidad con el Decreto 1725 de 2012, el *"Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas"*, deberá implementarse de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, las disposiciones vigentes de la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

Por lo anterior, atendiendo a las complejidades del conflicto armado en Colombia y a los objetivos del Programa de Reparación Colectiva, La Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha desarrollado el Programa en mención bajo los siguientes criterios: i) Presencia nacional, ii) Derechos fundamentales vulnerados en el marco del conflicto armado interno, iii) Relación entre la protección de los derechos, el desarrollo y la consolidación de la democracia, iv) Victimización histórica y altos niveles de impunidad, v) Actores directos en los movimientos sociales y/o políticos del país, así como en la defensa de los derechos humanos.

En ese sentido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, requiere implementar las medidas de reparación colectiva previamente aprobada en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, como las de restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, dirigidas a los Sujetos de Reparación Colectiva que se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas – RUV.

Para implementar las medidas de reparación colectiva en los sujetos de reparación colectiva, se han priorizado las relacionadas con la entrega y dotación de elementos en el marco de su proceso de reparación, con el propósito de fortalecer el proceso organizativo de las comunidades, reactivar y fortalecer las organizaciones existentes, reconstrucción, dotación y apropiación social de sedes de las comunidades, fortalecer y potenciar la infraestructura educativa a través de dotación escolar, reactivar la economía, el acceso laboral y la generación de ingresos de las familias de las zonas urbana y rural, recuperación y fortalecimiento de la vocación y producción agropecuaria perdida por efectos de conflicto armado interno.

El artículo 23 del Decreto 4802 de 2011 dispone que la Subdirección de Reparación Colectiva, debe entre otros: a. Ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad, a través del Programa de Reparación Colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011; b. Adelantar las acciones encaminadas a fortalecer el proceso de reconciliación a través de programas, planes y proyectos que promuevan la convivencia pacífica y la confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado.

Atendiendo al marco normativo, y con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos y propósitos de la Reparación Colectiva, la Subdirección de Reparación Colectiva ha establecido que el Programa de Reparación Colectiva sea implementado de conformidad con el Decreto 1084 de 2015 por medio de una ruta operativa por fases. (Identificación del Sujeto de Reparación Colectiva, alistamiento para iniciar la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, diagnóstico y caracterización de los daños colectivos de los sujetos de reparación colectiva, formulación concertada del Plan Integral de Reparación Colectiva e implementación)

Dentro de los Sujetos de reparación colectiva incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) a reparar a través del presente proceso, se encuentran las comunidades de:

- Resguardo Indígena Tahami Del Alto Andágueda
- Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomaunguia
- Cuencas De Jiguamiando
- Palenque De San Basilio - La Bonga
- Pueblo Betoy - Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros
- Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios: Villagrande, La Esperanza y Chaparrosa

- Consejo Comunitario Renacer Negro
- Consejo Comunitario Local de Tanguí
- Esmeralda
- La Dorada
- Flor del Monte, San Rafael y La Peña
- Zona Rural de Ovejas (Seis Veredas: Medellín, Lo Coquera, Borrachera, Nueva Colombia, El Palmar, San Francisco)
- El Dorado.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2.2.7.8.7. del decreto 1084/15 La Unidad de Víctimas estableció los Comités de Impulso como los espacios colectivos para designar democráticamente, entre los miembros de los SRC, sus representantes, los que son elegidos tras una convocatoria pública y abierta en la que se representan los diversos grupos poblacionales de la comunidad.

La naturaleza del proceso de reparación colectiva se encuentra íntimamente ligada a un ejercicio permanente de participación y concertación con los/as integrantes de los Sujetos de Reparación Colectiva, con quienes se realizan ejercicios de democracia directa y de representación política que garantizan la adherencia del proceso a la dinámica colectiva y por lo tanto a reparar el daño como organización y/o comunidad ocasionado por efecto del conflicto armado.

En sí, el ejercicio de participación en desarrollo de la ruta de reparación colectiva habilita las competencias ciudadanas de las personas víctimas que integran los procesos y es una oportunidad para *des-aprender* y construir nuevas formas de relacionamiento político con la institucionalidad y entre los/as miembros de las organizaciones y las comunidades.
Son los Comités de Impulso definidos en la ruta de reparación colectiva en la fase de alistamiento institucional y comunitario[1], la representación de las personas que individualmente integran los SRC, y son el reflejo de los liderazgos nuevos e históricos en las comunidades y/o organizaciones.

Los Comités de Impulso son la instancia de diálogo y concertación entre la Unidad y voceros/as de la comunidad que representan. Durante el proceso de reparación colectiva los Comités pueden irse renovando y generan su propia dinámica política de consenso y disenso que reflejan también la cohesión interna de la comunidad. El conflicto es propio de estos procesos de construcción y ejercicio de la ciudadanía, pues la reconstrucción de la colectividad implica recuperar confianza y el sentido del *nosotros*.

La práctica del Comité de Impulso como instancia de participación, decisión y coordinación en el proceso de reparación colectiva sugiere una nueva manera de relacionarse con el Estado pues la comunidad participa en el ciclo de gestión pública: Planificación (*alistamiento institucional y comunitario; diagnóstico del daño y formulación del Plan*) y gestión (*implementación del Plan*).

El proceso en consecuencia implica una dinámica política permanente entre los miembros de la comunidad. Sin la participación de las personas que individualmente integran un proceso de reparación colectiva este no podría concretarse.

El comité de impulso de cada uno de los sujetos concertó que con la dotación mobiliario escolar se implementan las medidas – acciones con enfoque educativo que se encuentran en sus Planes Integrales de Reparación Colectiva. A continuación se relacionan los sujetos con el nombre de la medida - acción a implementar:

[1] Decreto 1084/15 art. 2.2.7.8.7 parágrafo 1.

- Resguardo Indígena Tahami Del Alto Andágueda: *"Dotar con mobiliario escolar colectivo, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna y acorde a las condiciones de la comodidad, y apoyar el fortalecimiento de la construcción de espacio intergeneracionales con fines de recuperar la memoria como pueblo embera katio."*
- Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato – Cocomaunguia: *"Dotar con mobiliario escolar las sedes de las escuelas del Consejo Comunitario."*
- Cuencas De Jiguamiando: *"Dotar con mobiliario escolar, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que los NNA de la comunidad pueda realizar las actividades escolares de manera digna y acorde a las condiciones de comodidad."*
- Palenque De San Basilio - La Bonga: *"Adecuación, mejoramiento y dotación de mobiliario escolar a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de San Basilio de palenque de la Institución educativa y sus sedes (según reporte secretaria de educación municipal)"*
- Pueblo Betoy - Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros: *"Dotar con mobiliario escolar y elementos tecnológicos colectivos a las cuatro escuelas y al Centro Educativo Indígena Betoy."*
- Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios: Villagrande, La Esperanza y Chaparrosa: *"Mejoramiento y dotación de las 3 escuelas"*
- Consejo Comunitario Renacer Negro: *"Dotar con mobiliario escolar las instituciones educativas de Santa María, San Jose e Itajo (Charco y San Miguel) y el centro educativo de Coteje (Realito, Piandero y Chete)."*
- Consejo Comunitario Local De Tanguí*: Dotar con mobiliario escolar colectivo, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que puedan realizar las actividades educativas de manera digna y acorde a las condiciones de comodidad."*
- Esmeralda: *"Formar técnica y organizativamente a jóvenes del municipio, mediante la dotación de elementos tecnológicos y mobiliario de las instituciones educativas del corregimiento de Esmeraldas".*
- La Dorada: *"Fortalecer la casa de la cultura de Puerto Colón mediante dotación de mobiliario y elementos tecnológicos." y, "Adecuar e instalar un parque bio saludable en la sede principal de la Institución Educativa Técnico Comercial La Dorada. 2. Dotar el mobiliario de biblioteca, elementos tecnológicos y laboratorio integrado de física y química en la IETC La Dorada."*
- Flor Del Monte, San Rafael y La Peña: *"Fortalecer la modalidad o capacidad técnica del Instituto Educativo de la Comunidad de Flor del Monte, acorde a la misión institucional" y, "Construcción y dotación del aula múltiple de la Institución Educativa de la comunidad de la Peña", y "Adecuación y dotación del centro educativo en la vereda el palmar con los centros asociado de Villa Colombia y Medellín".*
- Zona Rural De Ovejas (Seis Veredas: Medellín, Lo Coquera, Borrachera, Nueva Colombia, El Palmar, San Francisco): *"Adecuación y dotación de los hogares comunitarios de (San Francisco, El Palmar, Villa Colombia y Medellín)," y, "Adecuación y dotación de los comedores escolares (San Francisco, El Palmar, Villa Colombia y Medellín)."*
- El Dorado: *"a) Gestión para la implementación del Proyecto de Educación Rural (PER) en la Institución Educativa de Pueblo Sanchez b). Fortalecimiento y apoyo a la granja agrícola y pecuaria de la IE de Pueblo Sanchez. (...)"*

En aras de avanzar en la implementación de los planes, la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Reparación y la Subdirección de Reparación Colectiva, en el marco de su deber misional, identificó trece (13) Sujetos de reparación colectiva incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) que requieren dotación escolar, para realizar acciones orientadas a la reconstrucción, fortalecimiento, impulso del proyecto educativo para el comunidades

campesinas y etno-educativo en comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras con carácter colectivo a las trece (13) comunidades con las medidas a implementar ya relacionadas.
Con base en la revisión de las acciones de las medidas, se estableció la importancia de adelantar un proceso contractual que permita efectuar la entrega dotación escolar, que permitirá impulsar la implementación de las acciones identificadas y a la vez, generar un alto impacto en el restablecimiento de los derechos vulnerados.

En razón a lo anterior, la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Reparación y la Subdirección de Reparación Colectiva, requiere contratar la entrega en (Trece) 13 Sujetos de Reparación para un total de cincuenta y un (51) dotaciones escolares en doce (12) municipios de nueve (9) departamentos del país, entregas que se describen detalladamente en el "Anexo Detallado de Entregas" que contiene la siguiente información: Número de Entrega, Id Sujeto de Reparación Colectiva, Nombre Sujeto, Sede Educativa, Departamento, Municipio, Corregimiento / Vereda, Dirección de Entrega, Código Ficha Técnica, Descripción del Elemento y Cantidades a Entregar.

Así las cosas, LA UNIDAD adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, empleando la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias, para satisfacer la necesidad antes descrita y que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE SUJETOS CON MEDIDAS ID MEDIDAS – ACCIONES A IMPLEMENTAR

Caso_Id	Caso_Nombre	Caso_Mpio	Caso_Dpto	Medida_Id	Acción_Id	Acción
183	RESGUARDO INDIGENA TAHAMI DEL ALTO ANDÁGUEDA	BAGADÓ	CHOCÓ	31274	31285	Dotar con mobiliario escolar colectivo, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que la comunidad pueda realizar las actividades y reuniones de manera digna y acorde a las condiciones de la comodidad, y apoyar el fortalecimiento de la construcción de espacio intergeneracionales con fines de recuperar la memoria como pueblo embero katio.
146	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL BAJO ATRATO – COCOMAUNGUIA	UNGUÍA	CHOCÓ	31202	31208	Dotar con mobiliario escolar las sedes de las escuelas del Consejo Comunitario.
145	CUENCAS DE JIGUAMIANDO	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	31092	31098	Dotar con mobiliario escolar, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que los NNA de la comunidad puedan realizar las actividades escolares de manera digna y acorde a las condiciones de comodidad.
125	PALENQUE DE SAN BASILIO - LA BONGA	MAHATES	BOLÍVAR	31167	31169	Adecuación, mejoramiento y dotación de mobiliario escolar a favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de San Basilio de palenque de la Institución educativa y sus sedes (según reporte secretaria de educación municipal)
85	PUEBLO BETOY - RESGUARDOS VELASQUEROS, JULIEROS, ROQUEROS Y GENAGEROS	TAME	ARAUCA	31142	31145	7. Dotar con mobiliario escolar y elementos tecnológicos colectivos a las cuatro escuelas y al Centro Educativo Indígena Betoy.
226	CORREGIMIENTO PUERTO LÓPEZ: CONSEJOS COMUNITARIOS: VILLAGRANDE, LA ESPERANZA Y CHAPARROSA	EL BAGRE	ANTIOQUIA	31050	31076	22. Mejoramiento y dotación de las 3 escuelas
17	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	TIMBIQUÍ	CAUCA	29763	29776	Dotar con mobiliario escolar las instituciones educativas de Santa María, San Jose e Itajo (Charco y San Miguel) y el centro educativo de Coteje (Realito, Piandero y Chete).
197	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE TANGUÍ	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	31223	31226	Dotar con mobiliario escolar colectivo, como sillas, mesas, tableros y armarios con el fin de que puedan realizar las actividades educativas de manera digna y acorde a las condiciones de comodidad.
296	ESMERALDA	EL ROSARIO	NARIÑO	27396	27397	Formar técnica y organizativamente a jóvenes del municipio, mediante la dotación de elementos tecnológicos y mobiliario

Caso_Id	Caso_Nombre	Caso_Mpio	Caso_Dpto	Medida_Id	Acción_Id	Acción
						de las instituciones educativas del corregimiento de Esmeraldas
58	*LA DORADA*	*SAN MIGUEL*	*PUTUMAYO*	*28056*	*28057*	*Fortalecer la casa de la cultura de Puerto Colón mediante dotación de mobiliario y elementos tecnológicos.*
				28046	*28047*	*1. Adecuar e instalar un parque bio saludable en la sede principal de la Institución Educativa Técnico Comercial La Dorada. 2. Dotar el mobiliario de biblioteca, elementos tecnológicos y laboratorio integrado de física y química en la IETC La Dorada.*
336	*FLOR DEL MONTE, SAN RAFAEL Y LA PEÑA*	*OVEJAS*	*SUCRE*	*27911*	*27921*	*Fortalecer la modalidad o capacidad técnica del Instituto Educativo de la Comunidad de Flor del Monte, acorde a la misión institucional*
				27911	*27924*	*Construcción y dotación del aula múltiple de la Institución Educativa de la comunidad de la Peña*
335	*ZONA RURAL DE OVEJAS (SEIS VEREDAS: MEDELLÍN, LO COQUERA, BORRACHERA, NUEVA COLOMBIA, EL PALMAR, SAN FRANCISCO)*	*OVEJAS*	*SUCRE*	*27966*	*27978*	*Adecuación y dotación del centro educativo en la vereda el palmar con los centros asociado de Villa Colombia y Medellín*
				27966	*27983*	*Adecuación y dotación de los hogares comunitarios de (San Francisco, El Palmar, Villa Colombia y Medellín),*
				27966	*27984*	*Adecuación y dotación de los comedores escolares (San Francisco, El Palmar, Villa Colombia y Medellín).*
204	*EL DORADO*	*EL DORADO*	*META*	*578*	*2291*	*a) Gestión para la implementación del Proyecto de Educación Rural (PER) en la Institución Educativa de Pueblo Sanchez b). Fortalecimiento y apoyo a la granja agrícola y pecuaria de la IE de Pueblo Sanchez. c) Desarrollo de dos (2) jornadas una semestral de limpieza embellecimiento de la IE y el casco urbano. d) dos jornadas de Reforestación de la Cuenca del Caño de Aguas Arcas y Caño Leche.*

Se precisa que el alcance de implementación del presente proceso contractual se enfoca en las acciones relativas al componente de Dotación Escolar en cumplimiento de las concertaciones realizadas con los sujetos de reparación colectiva, las cuales se describen en su literalidad como fueron consignadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición, entrega e instalación de mobiliario escolar para la implementación de medidas de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN ESCOLAR y ANEXO 2-A DETALLE DE ENTREGAS.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En este capítulo se analizará el sector de la economía que proveerá el bien o servicio, su comportamiento, las variables que inciden en su dinámica de precios y productividad, así como el mercado en el cual la entidad encontrará los potenciales proveedores para la satisfacción de la necesidad a contratar, desde la perspectiva de macro sector y subsector.

3.1 MACRO SECTOR

El macro sector al cual pertenece el presente proceso es el sector secundario, específicamente el sector manufacturero, que se encarga de la transformación de la materia prima en bienes terminados para uso final, "*Se la considera parte del* ***sector secundario de la economía*** *de un país, ya que el sector primario es justamente el encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima en estado bruto. La industria fabril o manufacturera, en cambio, se avoca a la obtención de productos elaborados mediante procesos complejos de industrialización y producción en masa.*"[2].

[2] https://www.caracteristicas.co/industria-manufacturera/#ixzz5tCKHCa4f

3.1.1 Comportamiento de las variables Macroeconómicas contexto nacional

El presente análisis se basa en la metodología de análisis fundamental, es decir, en el análisis del monitoreo de las variables macroeconómicas que inciden en los precios del bien a adquirir, así como en la oferta del mercado para suplir la necesidad a contratar encaminada a la reparación colectiva de los sujetos descritos en el capítulo inicial.

Producto Interno Bruto

De acuerdo con la información macroeconómica publicada por el DANE en las cifras relacionadas con el Producto Interno Bruto bajo la metodología de las Cuentas Nacionales Trimestrales[3], indica lo siguiente:

"En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.*

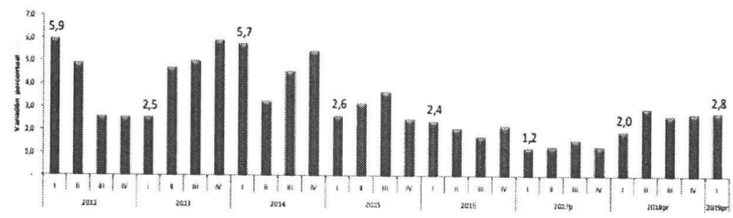
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.*

- *Industrias manufactureras crece 2,9%"*

Producto Interno Bruto (PIB)

I Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2010-I – 2019[pr]-I

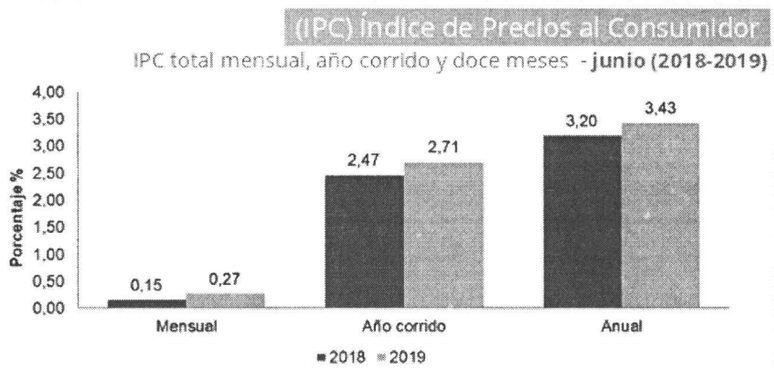


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

IPC – Índice de Precios al Consumidor

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf

De acuerdo con la última metodología de actualización del IPC año base 2018 =100, el DANE publicó las cifras al cierre de junio de 2019, para los periodos mensual, año corrido y anual, en las tres categorías se evidencia un amento en el índice lo cual significa un encarecimiento de la canasta familiar. Entre mayo y junio de 2019 el IPC pasó de 0.15 a 0.27, es decir un aumento de 12 puntos básicos, por su parte, el año corrido, es decir de enero a junio de 2019 pasó de 2.47 a 2.71, es decir muestra un aumento de 24 puntos básicos y por su parte la cifra del IPC anual es decir, la comparación entre el precio observado en junio de 2018 vs junio de 2019 refleja un aumento de 23 puntos básicos, como se evidencia en el Boletín Técnico del mes de junio de 2019[4].



En cuanto al comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, el Boletín Técnico indica lo siguiente:

"Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,85%), Recreación y cultura (0,53%), Transporte (0,45%) y por último, Salud (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,21%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Restaurantes y hoteles (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Educación (0,00%) e Información y comunicación (-0,12%)".

Tasa de Cambio USD/COP y Devaluación

En cuanto a la evolución de la Tasa de Cambio Peso - Dólar[5], en el último año, es decir, entre mayo de 2018 y mayo de 2019 presenta una devaluación nominal de 17.70%. Por ello, se hace necesario hacer un análisis de tendencia que permita inferir su evolución con el fin de detectar riesgos cambiarios que puedan afectar la estabilidad del precio del bien a adquirir ya que este tipo de bienes son importados.

De continuar el escenario de devaluación y teniendo en cuenta que la máxima tasa de cambio peso – dólar registrada con anterioridad a la fecha ha sido 3382.94 (diciembre de 2016) y en lo que va corrido del año la máxima tasa de cambio se ubicó en 3320.43, es importante observar que se encuentra a una distancia de 1.85%, que, de seguir la velocidad de la tendencia alcista, este nivel podría ser superado.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.bloomberg.com/quote/USDCOP:CUR

Desde el punto de vista de la posibilidad de un retroceso en el máximo nivel alcanzado o también denominado retroceso en la tendencia alcista, sin superar el nivel de diciembre de 2016 como se indicó en el párrafo anterior, es conveniente utilizar los postulados de la teoría de los retrocesos de Fibonacci, método estadístico utilizado en el análisis técnico para la determinación de tendencias de los precios de los activos financieros, se procede a revisar el cumplimiento de la premisa inicial y se confirma el rompimiento de la tendencia alcista a través del análisis gráfico, entre el periodo comprendido entre junio 6 de 2018: 2828.96 y diciembre 24 de 2018: 3295.20, línea de tendencia alcista que se tomará para hacer los respectivos análisis.



Se procede a realizar los cálculos de acuerdo con los niveles determinados para las "resistencias" o "soportes", para simplificar el ejercicio se realizará el análisis para el primer retroceso, segundo retroceso y tercer retroceso, obteniendo como resultado que para el primer retroceso (38.2%) la moneda podría tener una cotización soporte (caída) de 3007,06 pesos por dólar y para el segundo retroceso (50%) podría tener una cotización soporte de 3062,08 pesos por dólar, por su parte, para el tercer retroceso (61.8%) la cotización podría tener una caída al nivel de 3117,10.

3.2 SUBSECTOR

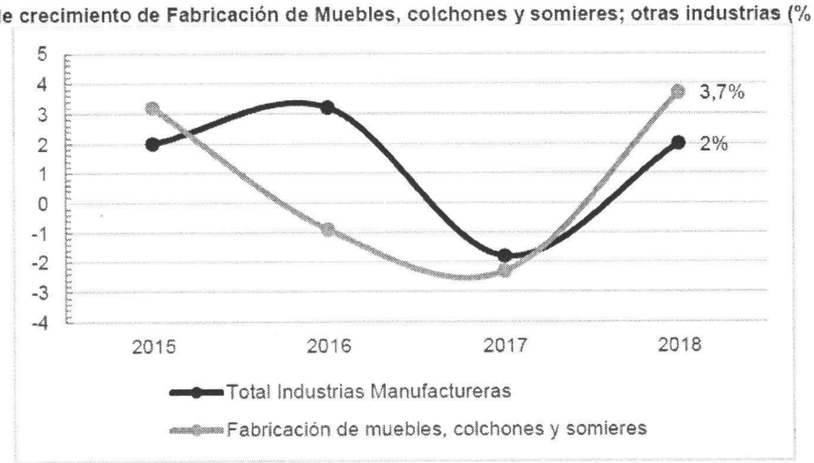
El subsector al cual pertenece el presente proceso es el correspondiente a Fabricación de Muebles, el cual se encuentra dentro de la Categoría de Industrias Manufactureras según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- de todas las Actividades Económicas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-.

3.2.1 Participación del subsector en el PIB

"(...) El crecimiento de las Industrias Manufactureras es explicado por el comportamiento de actividades como la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco, la cual creció en un 3,2% y la Fabricación de Muebles, colchones y somieres y otras industrias, reportando un 3,7%.

La Gráfica 1muestra el comportamiento que han presentado el total de Industrias Manufactureras en los últimos cuatro (4) años en comparación con la actividad de Fabricación de Muebles, colchones y somieres en el 2016."[6]

Gráfica 1 Tasa de crecimiento de Fabricación de Muebles, colchones y somieres; otras industrias (% año corrido)



Fuente: Anexos PIB DANE precios constantes. Cálculos Colombia Compra Eficiente.

"Para 2018, la producción de muebles en Colombia presentó un mejor comportamiento frente a lo reportado en el año 2017, año en el que su participación mantuvo una tasa negativa: trimestre I (-3,8); trimestre II (-6,3); trimestre III (-3,9); y trimestre IV (-3,5). La recuperación de esta industria para el año 2018 alcanzó niveles superiores al 4% en los trimestres II, III y IV.

En los últimos años, la industria de la Fabricación de Muebles, colchones y somieres y las otras Industrias Manufactureras ha mantenido una participación en el PIB total de Colombia que oscila entre el 0,61% y el 0,74%. Según información del DANE, esta industria en el 2018 alcanzó un valor en de $1,5 billones, representado en un peso porcentual del PIB del 0,74%. La fabricación de productos de madera, muebles de todo tipo, incluidos los colchones y somieres en Colombia, logró una producción de $566 mil millones en el 2018, lo que representa el 40% de toda la categoría y un leve incremento del 4,19% frente a la producción del tercer trimestre del año 2017."

3.2.2 Empleos y número de establecimientos

"De acuerdo con el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE trimestre III, la categoría de Industrias Manufactureras aportó el 12,6% de los empleos en Colombia y frente al trimestre octubre - diciembre 2017 presentó un crecimiento del 2,9%

Según la Encuesta Anual Manufacturera -EAM- del DANE (2017), la Fabricación de Muebles genera el 2,42% de empleos del sector industrial, representado en 17.365 empleos. El 76% del empleo de esta actividad se encuentra

[6] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, página 8.

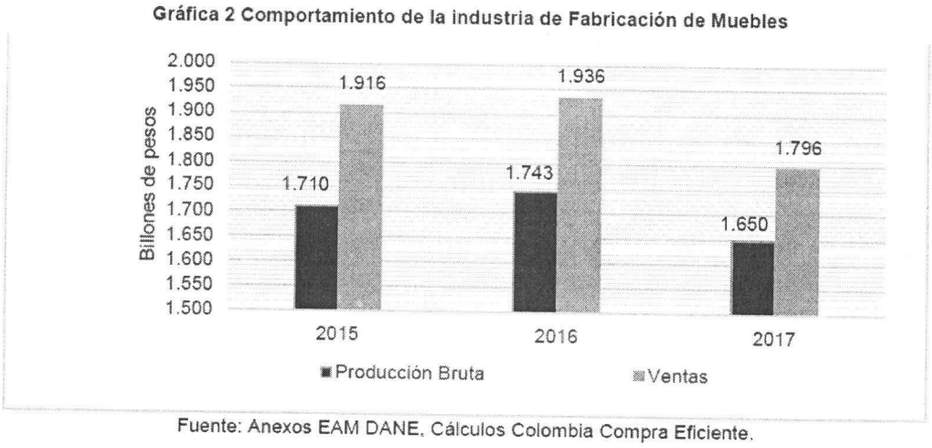
concentrado en Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca y la carga de salarios de esta industria sobre las ventas anuales representa el 12,02%18.

En lo que se refiere al número de establecimientos, la Fabricación de Muebles en Colombia tiene el 3,8% de los establecimientos del sector industrial, Bogotá lidera la producción industrial y la Fabricación de Muebles con más del 33% de las empresas radicadas en la capital de la República, seguida del departamento Antioquia con el 21,7%."[7]

3.2.3 Producción Bruta y Ventas

"Para el año 2017, la industria aportó el 0,68% al total de las ventas del sector industrial y representó el 0,68% del total de la producción bruta del país lo que equivale a $1.6 billones.

Gráfica 2 Comportamiento de la industria de Fabricación de Muebles



Fuente: Anexos EAM DANE. Cálculos Colombia Compra Eficiente.

En términos de producción bruta y ventas, la producción de muebles experimentó un descenso del 7,4% frente a lo reportado en la EAM frente al 2016. Este comportamiento puede tener fundamento en la desaceleración económica del país que cerró el 2017 con un crecimiento del PIB del 1,8%.

Al igual que la generación de empleo y el número de establecimientos, las ventas de la categoría Fabricación de Muebles están concentradas en Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca (87,28%)."[8]

3.2.4 Comercio Internacional del Sector

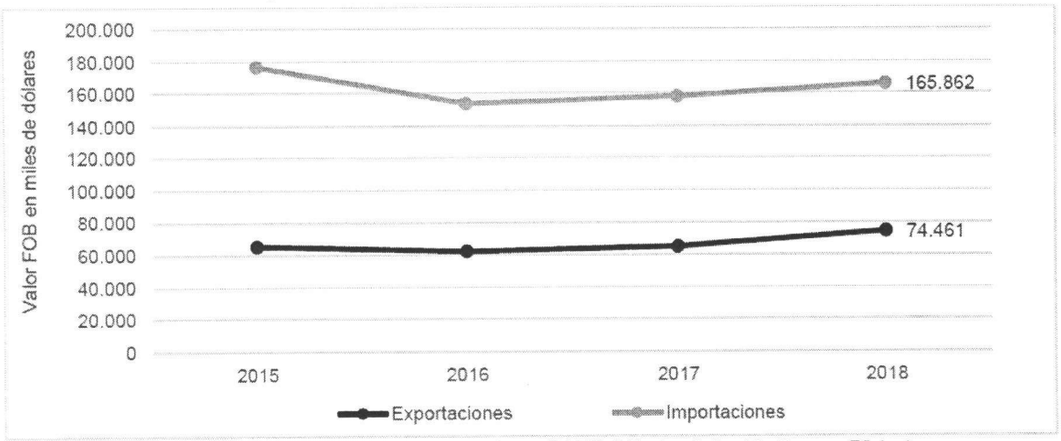
"De acuerdo con las cifras del año 2018 expresadas en el boletín de comercio internacional del DANE, las exportaciones de muebles ascendieron a US$74 millones en el 2018, cifra que representa el 0,2% del total de exportaciones en Colombia. Frente al 2017 las exportaciones presentaron una variación positiva del 14,8% reflejando una recuperación luego del descenso del año 2016.

[7] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, página 10.

[8] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, página 10.

Las importaciones por su parte han duplicado el valor de las exportaciones de muebles de Colombia (ver Gráfica 4) provocando un déficit den la balanza comercial de este producto de US78 millones en el 2018. Las importaciones de muebles en Colombia representan el 0,31% del total importado y el dinamismo de las importaciones ha sido similar al de las exportaciones, en donde luego de una fuerte caída del valor importado en el 2016, ha presentado un incremento sostenido en los años posteriores.

Gráfica 4 Comportamiento de importaciones y exportaciones de muebles precio FOB[21]



Fuente: Anexos importaciones y exportaciones DANE, Cálculos Colombia Compra Eficiente.

Según diferentes analistas, una balanza comercial deficitaria para este producto ha sido resultado de una industrialización lenta, un alto nivel de informalidad en toda la cadena de suministro y un mercado internacional que puede ofrecer Bienes a precios muy bajos, aunque con un reducido nivel de calidad. En este sentido un mayor acceso a la tecnología de punta, que optimice los procesos y asegure altos estándares de calidad podría contribuir a mejorar los índices de competitividad y a incrementar las exportaciones."[9]

3.2.4.1 Importaciones de Materias Primas

"Dado que las principales materias primas del sector de los Bienes de Dotación Escolar son el acero inoxidable, la madera y el plástico, es importante tener en cuenta que Colombia es un importador neto de uno de los principales insumos del manual de Dotación Escolar, lo cual lo que hace sensible a las variaciones del mercado internacional y al riesgo cambiario.

Durante el año 2018 Estados Unidos impuso aranceles de 25% sobre el acero y de 10% sobre el aluminio importado hacia ese país, lo que ha provocado que el volumen que llegaba hacia Estados Unidos se disperse hacia otros mercados con aranceles bajos como Colombia. Según estimaciones del Comité Nacional de Productores de Acero de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-, en el 2018 se presentó una sobreoferta del material y habría 13 millones de toneladas de acero disponibles provenientes de países como China y Turquía que podrían ingresar a Colombia con precios que impactaría la industria nacional.

Según el DANE, para el año 2018 las importaciones de Productos laminados, estirados o doblados, de hierro o acero ascendieron a US 2.145 millones lo que significa el 4,2% del total de importaciones de Colombia. Frente al 2017

[9] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, página 12.

presentó una variación positiva del 36,7%. Los principales países desde donde se importa este material junto con fundición y hierro son: China, México, Japón y Brasil.

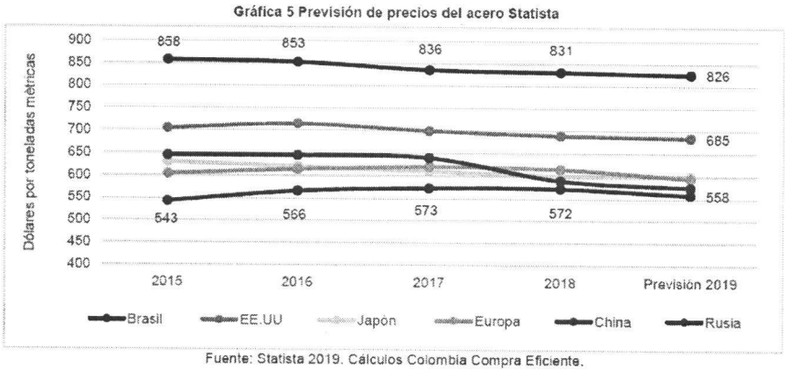
Otra materia prima de gran importancia dentro del manual de Dotación Escolar es el plástico en sus formas primarias25, el cual representa el 3,7% del total de importaciones del grupo Organización Mundial de Comercio - OMC- de manufacturas. Estas ascendieron a US116 millones en el 2018, un 8,7% más que en el 2017.

Por otra parte, las importaciones de corcho y madera presentaron una disminución del 15,5% respecto al 2017. Respecto al volumen, Colombia importó cerca de 1.000 toneladas menos durante 2018 que en el año anterior."[10]

3.2.4.2 Precio internacional del acero

"De acuerdo con el portal de estadísticas Statista y su previsión de precios anuales del acero en los principales mercados reflejados en la Gráfica 5, se evidencia que los precios han disminuido desde el año 2016, siendo China el mercado que ha presentado la mayor variación, -10,85% desde el 2016 respecto a la previsión del año 2019.

Gráfica 5 Previsión de precios del acero Statista



Fuente: Statista 2019. Cálculos Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que Colombia importa el 25,78% de fundición, hierro y acero desde China, el comportamiento de los precios de este mercado podría beneficiar al sector de mobiliario de Dotación Escolar que tiene como una de las principales materias primas el acero."[11]

CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56121000	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de biblioteca

[10] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, páginas 12 y 13.
[11] Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar, páginas 13.

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56121300	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Accesorios de instalaciones educativas generales
56121400	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor
56121500	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula
56121700	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56122000	(E) Productos de Uso Final	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Muebles de laboratorio

Los productos definidos para la implementación de las medidas y acciones de Reparación Colectiva cuentan con los códigos tal como puedo observase en la tabla anterior, y serán tenidos en cuenta para definir los requisitos del proceso contractual, tanto en la justificación de la necesidad como en los habilitantes para los posibles proveedores en los temas de experiencia.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de la Dotación Escolar compuesta por Mobiliario Escolar y de Cocina están detalladas en el Manual de Dotación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, documento que contiene cada una de las características y especificaciones técnicas de los elementos, así como su agrupación, en ambientes, conjuntos y productos, respectivamente.

Una vez sistematizada, procesada y validada la necesidad consignada en las Actas de Concertación, se determinó que el proceso contractual tiene la cobertura para 13 Sujetos de Reparación Colectiva mediante 51 entregas, con una Ficha Técnica que consta **81 ítems** para un total de veinte mil ochenta y cuatro (20.084) artículos. Los elementos y cantidades totales que se describen a continuación:

FICHA TÉCNICA Y CANTIDADES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
1	AULAS BASICAS	MESA PUESTO DOCENTE	Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla. (Ver Página 15 y 16 del MDT-MEN)	92
2	AULAS BASICAS	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente. (Ver Página 17 y 18 del MDT-MEN)	92
3	AULAS BASICAS	MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	Mesa destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria. Juego	456

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
			compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas. (Ver Página 19 y 20 del MDT-MEN)	
4	AULAS BASICAS	MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria. (Ver Página 21 y 22 del MDT-MEN)	97
5	AULAS BASICAS	SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR	Silla destinada al puesto de trabajo en preescolar. El juego está compuesto por dos (2) mesas y seis (6) sillas. (Ver Página 23 y 24 del MDT-MEN)	1368
6	AULAS BASICAS	MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA	Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla. (Ver Página 25, 26 y 27 del MDT-MEN)	1930
7	AULAS BASICAS	SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA	Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria (Ver Página 28 y 29 del MDT-MEN)	1930
8	AULAS BASICAS	MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA	Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla. (Ver Página 30, 31 y 32 del MDT-MEN)	3420
9	AULAS BASICAS	SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA	Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria (Ver Página 33 y 34 del MDT-MEN)	3420
10	AULAS BASICAS	TABLERO	Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas (Ver Página 35 y 36 del MDT-MEN)	87
11	AULAS BASICAS	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas y especializadas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en madera (Ver Página 37, 38, 39 y 40 del MDT-MEN)	110
12	AULAS BASICAS	TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas (Ver Página 43 y 44 del MDT-MEN)	87
13	COMEDOR-COCINA	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE	Conjunto de mobiliario destinado al restaurante y cafetería, cada una (1) de la mesas está acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio. (Ver Página 48 y 49 del MDT-MEN)	296
14	COMEDOR - COCINA	SILLA CAFETERÍA - AUDITORIO	Silla destinada al área de cafetería y/o comedor - Aula Múltiple (Ver Página 50 y 51 del MDT-MEN)	2443
15	COMEDOR - COCINA	MESÓN DE TRABAJO COCINA	Mesón de trabajo en cocina establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón (Ver Página 54 y 55 del MDT-MEN)	5
16	COMEDOR - COCINA	MESÓN CON POCETA	Mesón de lavado en para cocina en establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón. (Ver Página 56 y 57 del MDT-MEN)	8
17	COMEDOR - COCINA	MESÓN CON AZAFATES	Mesón con azafates para distribución de alimentos en la cocina del establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón. (Ver Página 58 y 59 del MDT-MEN)	5
18	COMEDOR - COCINA	ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES	Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego está compuesto por (1) una estufa por cocina. (Ver Página 60, 61 y 62 del MDT-MEN)	24
19	COMEDOR - COCINA	ESTUFA ENANA DE UN (3) QUEMADOR	Estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego está	16

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
			compuesto por (1) una estufa por cocina. (Ver Página 63 y 64 del MDT-MEN)	
20	SALA DOCENTE	MESA DE JUNTAS SALA DOCENTE	Mesa de juntas sala docente destinadas al trabajo grupal o Individual, cada una está acompañada de seis (6) sillas interlocutoras. (Ver Página 70 y 71 del MDT-MEN)	16
21	SALA DOCENTE	SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE	Silla destinada al trabajo en grupo o individual con la mesa de juntas de la sala docente. Juego compuesto por una (1) mesa de juntas y seis (6) sillas. (Ver Página 72, 73 y 74 del MDT-MEN)	96
22	SALA DOCENTE	CUBÍCULO DOBLE DE TRABAJO SALA DOCENTE	Cubículo doble de trabajo para salas docentes. Cada cubículo está acompañado por dos (2) sillas giratorias mono concha. (Ver Página 75 y 76 del MDT-MEN)	22
23	SALA DOCENTE	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONO CONCHA SALA DOCENTE	Silla destinada al trabajo individual en sala docente con sistema de graduación de altura neumática. (Ver Página 77 y 78 del MDT-MEN)	44
24	SALA DOCENTE	MÓDULO 10 CASILLEROS DOCENTES	Mueble de almacenamiento tipo casillero para los docentes con espacio para diez (10) cubículos cada uno debe tener un gancho interno y un entrepaño. (Ver Página 79, 80 y 81 del MDT-MEN)	11
25	SALA DOCENTE	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas de especializadas y/o académicas. (Ver Página 82 y 83 del MDT-MEN)	145
26	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	MESA MODULAR TIM CON MULTITOMA RETRÁCTIL	Mesa modular con multitoma retráctil, diseño basado en circunferencias que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o Individual en el aula de tecnología, innovación y multimedia TIM cada una está acompañada de tres (3) sillas. (Ver Página 94 y 95 del MDT-MEN)	63
27	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	MESA MODULAR AULA TIM	Mesa modular con diseño basado en circunferencias que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o individual en el aula de tecnología, innovación y multimedia TIM cada una está acompañada de tres (3) sillas. (Ver Página 96 y 97 del MDT-MEN)	63
28	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONO CONCHA AULA TIM	Silla destinada al trabajo individual en aula de tecnología, innovación y multimedia TIM con sistema de graduación de altura neumática. Juego conformado por una (1) mesa y tres (3) sillas giratorias (Ver Página 98 y 99 del MDT-MEN)	360
29	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULA TIM	Mueble de almacenamiento para material didáctico del aula de tecnología, innovación y multimedia con dos (2) entrepaños fijos y tres (3) cajones independientes en madera (ver Página 100, 101, 102 y 103 del MDT-MEN)	18
30	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	MUEBLE MÓVIL DE CONTENIDOS AULA TIM	Mueble de almacenamiento móvil para almacenamiento de material didáctico del aula de tecnología, innovación y multimedia TIM con dos (2) entrepaños fijos (Ver Página 104, 105, 106 y 107 del MDT-MEN)	72
31	AULAS TECNOLOGÍA,	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas de especializadas y/o académicas. (Ver Página 108 y 109 del MDT-MEN)	18

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
	INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)			
32	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	TABLERO	Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas. (Ver Página 110 y 111 del MDT-MEN)	9
33	AULAS TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MULTIMEDIA (TIM)	TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tandem de tres (3) canecas en polietileno rotomoldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas. (Ver Página 112 y 113 del MDT-MEN)	15
34	LABORATORIO DE CIENCIAS	MESÓN LABORATORIO PRIMARIA	Mesón de laboratorio ciencias artes para cuatro (4) alumnos en primaria. Juego conformado por un (1) mesón y cuatro (4) butacos (Ver Página 116 y 117 del MDT-MEN)	85
35	LABORATORIO DE CIENCIAS	BUTACO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES	Butaco para el trabajo en el laboratorio de ciencias y artes primaria. Juego compuesto por un (1) mesón y cuatro (4) butacos (Ver Página 118 y 119 del MDT-MEN)	340
36	LABORATORIO DE CIENCIAS	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO PRIMARIA CIENCIAS Y ARTES	Mueble de almacenamiento para material didáctico del laboratorio de primaria ciencias y artes con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en madera (Ver Página 120, 121, 122 y 123 del MDT-MEN)	16
37	LABORATORIO DE CIENCIAS	MUEBLE MÓVIL LABORATORIO	Mueble móvil para la distribución de material en laboratorios de primaria y secundaria. Cada laboratorio cuenta con tres (3) muebles (Ver Página 124 y 125 del MDT-MEN)	24
38	LABORATORIO DE CIENCIAS	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO	Mueble metálico con entrepaños para almacenar material en archivos y/o aulas especializadas y/o sala docente. (Ver Página 126 y 127 del MDT-MEN)	24
39	LABORATORIO DE CIENCIAS	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas de especializadas y/o académicas (Ver Página 130 y 131 del MDT-MEN)	8
40	LABORATORIO DE CIENCIAS	TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tandem de tres (3) canecas en polietileno rotomoldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas (Ver Página 132 y 133 del MDT-MEN)	8
41	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	MESÓN LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FÍSICA-QUÍMICA	Mesón de laboratorio integrado de física-química para cuatro (4) alumnos en secundaria. Juego conformado por un (1) mesón y cuatro (4) butacos (Ver Página 138 y 139 del MDT-MEN)	155
42	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA-QUÍMICA SECUNDARIA	Butaco para el trabajo en el laboratorio integrado de física-química secundaria. Juego compuesto por un (1) mesón y cuatro (4) butacos (Ver Página 140 y 141 del MDT-MEN)	645
43	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA QUÍMICA SECUNDARIA	Mueble de almacenamiento para material didáctico del laboratorio integrado de física química en secundaria con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en madera (Ver Página 142, 143, 144 y 145 del MDT-MEN)	20
44	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	MUEBLE MÓVIL LABORATORIO	Mueble móvil para la distribución de material en laboratorios de primaria y secundaria. Cada laboratorio cuenta con tres (3) muebles. (Ver Página 146 y 147 del MDT-MEN)	45
45	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas de especializadas y/o académicas (Ver Página 148 y 149 del MDT-MEN)	10

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
46	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO	Mueble metálico con entrepaños para almacenar material en archivos y/o aulas especializadas y/o sala docente (Ver Página 152 y 153 del MDT-MEN)	30
47	LABORATORIO INTEGRADO DE FÍSICA Y QUÍMICA	TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tandem de tres (3) canecas en polietileno rotomoldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas (Ver Página 154 y 155 del MDT-MEN)	10
48	BIBLIOTECA	MÓDULO DE BIBLIOTECA DE 1,30 METROS	Módulo de biblioteca con 3 entrepaños para colocar volúmenes de consulta dentro de las salas de lectura de la biblioteca y aulas especializadas. (Ver Página 161 y 162 del MDT-MEN)	174
49	BIBLIOTECA	MESA DE CONSULTA TRAPEZOIDAL BIBLIOTECA	Mesa destinada al trabajo en la biblioteca. Juego compuesto por una (1) mesa y tres (3) sillas interlocutoras biblioteca. (Ver Página 163 y 164 del MDT-MEN)	120
50	BIBLIOTECA	MESA DE TRABAJO CONSULTA LECTURA BIBLIOTECA	Mesas cuadradas que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o individual en bibliotecas y aulas especializadas, cada una está acompañada de cuatro (4) sillas (Ver Página 165 y 166 del MDT-MEN)	25
51	BIBLIOTECA	SILLA INTERLOCUTORA BIBLIOTECA	Silla adultos destinada al área de biblioteca. Juego compuesto por una (1) mesa de consulta y cuatro (4) sillas interlocutoras. (Ver Página 167 y 168 del MDT-MEN)	460
52	BIBLIOTECA	BUTACO AUXILIAR BIBLIOTECA	Butaco auxiliar destinado al trabajo en grupo en la biblioteca (Ver Página 169 y 170 del MDT-MEN)	60
53	BIBLIOTECA	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO BIBLIOTECA	Mueble de almacenamiento para material didáctico de la biblioteca (Ver Página 175, 176, 177 y 178 del MDT-MEN)	12
54	BIBLIOTECA	REVISTERO BIBLIOTECA	Mueble destinado a la exposición de revistas de interés general de la biblioteca (Ver Página 179 y 180 del MDT-MEN)	24
55	BIBLIOTECA	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas especializadas y/o académicas (Ver Página 181 y 182 del MDT-MEN)	12
56	BIBLIOTECA	MUEBLE MÓVIL RECOLECCIÓN DE LIBROS	Mueble móvil para recolección de libros biblioteca. Cada biblioteca cuenta con un (1) mueble (Ver Página 183 y 184 del MDT-MEN)	12
57	BIBLIOTECA	CUBÍCULO DOBLE DE TRABAJO BIBLIOTECA	Cubículo doble de trabajo para biblioteca. Cada cubículo está acompañado por dos (2) sillas giratorias monoconcha (Ver Página 185 y 186 del MDT-MEN)	58
58	BIBLIOTECA	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONOCONCHA	Silla destinada al trabajo individual en biblioteca con sistema de graduación de altura neumática. Juego compuesto por un (1) cubículo doble de trabajo y dos (2) sillas giratorias. (Ver Página 187 y 188 del MDT-MEN)	116
59	BIBLIOTECA	SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS	Sofá de (3) tres puestos para trabajo especializado en aulas de bilingüismo, biblioteca y salas de espera (Ver Página 189 y 190 del MDT-MEN)	12
60	BILINGÜISMO	MESA DE TRABAJO BILINGÜISMO	Mesas cuadradas que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o individual en bibliotecas y aulas especializadas, cada una está acompañada de cuatro (4) sillas (ver Página 198 y 199 del MDT-MEN)	12

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
61	BILINGÜISMO	SILLA INTERLOCUTORA BIBLIOTECA - BILINGÜISMO	Silla adultos destinada al área de biblioteca bilingüismo (Ver Página 200 y 201 del MDT-MEN)	48
62	BILINGÜISMO	MESA MODULAR CIRCUNFERENCIAS	Mesa modular con diseño basado en circunferencias que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o individual en bibliotecas y aulas especializadas, cada una está acompañada de tres (3) sillas (Ver Página 202 y 203 del MDT-MEN)	79
63	BILINGÜISMO	SILLA NEUMÁTICA GIRATORIA MONOCONCHA	Silla destinada al trabajo individual en biblioteca con sistema de graduación de altura neumática. Juego compuesto por tres (3) sillas y una mesa (Ver Página 204 y 205 del MDT-MEN)	144
64	BILINGÜISMO	MÓDULO DE BIBLIOTECA DE 1,30 m	Módulo de biblioteca con 3 entrepaños para colocar volúmenes de consulta dentro de las salas de lectura de la biblioteca y aulas especializadas (Ver Página 206 y 207 del MDT-MEN)	36
65	BILINGÜISMO	BIOMBO	División temporal para espacios de trabajo en biblioteca y aulas especializadas (Ver Página 208 y 209 del MDT-MEN)	18
66	BILINGÜISMO	SOFÁ DE TRES (3) PUESTOS	Sofá de (3) tres puestos para trabajo especializado en aulas de bilingüismo, biblioteca y salas de espera (Ver Página 210 y 211 del MDT-MEN)	12
67	BILINGÜISMO	REVISTERO	Mueble destinado a la exposición de revistas de interés general (Ver Página 212 y 213 del MDT-MEN)	6
68	BILINGÜISMO	TABLERO	Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas (Ver Página 214 y 215 del MDT-MEN)	6
69	BILINGÜISMO	TABLERO MÓVIL	Tablero móvil para las aulas de especializadas y/o académicas (Ver Página 216 y 217 del MDT-MEN)	18
70	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	PUESTO DE TRABAJO ESTÁNDAR	Panel de división y separación de áreas de trabajo, destinada al trabajo individual en áreas administrativas que se utiliza en conjunto con superficie escritorio principal, superficie de retorno, archivo y silla neumática con contacto permanente (Ver Página 226, 227, 228 y 229 del MDT-MEN)	25
71	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SILLA NEUMÁTICA ADMINISTRATIVA	Silla destinada al trabajo individual en áreas administrativas junto con escritorios, archivador y paneles oficina abierta con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar y contacto permanente. (Ver Página 230, 231 y 232 del MDT-MEN)	25
72	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ARCHIVADOR	Archivador independiente para almacenamiento de documentos en los puestos administrativos. Conjunto de mobiliario conformado por una mesa, un archivador para carpetas tamaño oficio y una silla giratoria con contacto permanente destinados al trabajo del personal administrativo, permite colocarlo debajo de la superficie de los escritorios. (Ver Página 233 y 234 del MDT-MEN)	40
73	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	Archivador independiente para almacenamiento de documentos en la administración del establecimiento educativo. (Ver Página 235 y 236 del MDT-MEN)	49

Código	COMPONENTE	ARTICULO	DESCRIPCION Y USO	CANTIDAD
74	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MESA DE ATENCIÓN RECTORÍA	Escritorio de atención rectoría destinada al trabajo en rectoría que se utiliza en conjunto con la mesa de cómputo, archivo y silla rectoría neumática con brazos y contacto permanente. (Ver Página 237 y 238 del MDT-MEN)	15
75	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MESA PARA CÓMPUTO RECTOR	Mesa para equipo de cómputo rectoría destinada al trabajo en rectoría que se utiliza en conjunto con la mesa de cómputo, archivo y silla rectoría neumática con brazos y contacto permanente. (Ver Página 239 y 240 del MDT-MEN)	15
76	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SILLA NEUMÁTICA RECTORÍA CON DESCANSA BRAZOS	Silla destinada al trabajo en rectoría junto con escritorio de atención rectoría, mesa de computo rectoría, archivador y sala de juntas con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar, contacto permanente y descansa brazos (Ver Página 241, 242 y 243 del MDT-MEN)	15
77	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MESA DE JUNTAS RECTORÍA	Mesa de juntas rectoría destinadas a reuniones administrativas, cada una está acompañada de seis (6) sillas interlocutoras (Ver Página 244 y 245 del MDT-MEN)	15
78	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SILLA INTERLOCUTORA RECTORÍA	Silla destinada al trabajo en la sala de juntas rectoría con la mesa de juntas de la rectoría. Juego compuesto por una (1) mesa de juntas y seis (6) sillas interlocutoras (Ver Página 246, 247 y 248 del MDT-MEN)	90
79	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	PAPELERA ADMINISTRATIVA	Papelera par el uso en oficinas administrativas, sala docente, biblioteca, bilingüismo y recepción (Ver Página 249 y 250 del MDT-MEN)	47
80	ESPACIOS EXTERIORES	PUNTO ECOLÓGICO TRES (3) CANECAS	Punto ecológico de tres (3) canecas en polietileno rotomoldeado o inyectada para ubicar en áreas comunes exteriores cubiertas o en la cafetería auditorio. (Ver Página 272 y 273 del MDT-MEN)	21
81	COMEDOR - COCINA	ESCABILADERO	Capacidad 12 bandejas Parales en tubo cuadrado de 1" en acero inoxidable Guías en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 Ruedas con freno.	5

Nota: La sigla MDT-MEN significa Manual de Dotación Escolar del Ministerio de Educación Nacional

DETALLE DE ENTREGAS - LUGARES Y CANTIDADES

Los lugares de entrega se encuentran detallados en el **nexo No. 2-A DETALLE DE ENTREGAS**, documento que contiene la siguiente información:

- Número de Entrega
- ID Sujeto de Reparación Colectiva
- Nombre del Sujeto de Reparación Colectiva
- Sede Educativa
- Departamento
- Municipio
- Corregimiento / Vereda
- Dirección De Entrega
- Código Ficha Técnica
- Descripción Del Elemento

- Cantidades a Entregar.

5. ANÁLISIS NORMATIVO

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de selección.

Tomando en consideración que los bienes y servicios que se requiere adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, se deberá adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa. Esto de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º, numeral 2º, literal a) señala que una de las causales de selección abreviada es "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Así mismo el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, define como Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición ya los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La subasta se llevará a cabo para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; entiéndanse como aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Atendiendo lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que los bienes a adquirir son bienes de características técnica uniformes, deberá hacerse uso del procedimiento de subasta inversa.

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.122 del Decreto 1085 de 2016, la UNIDAD adelantar la Subasta Inversa en la modalidad presencial, es decir, cuando los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los códigos aplicables de acuerdo con la actividad económica según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- corresponde a (i) C3110 Fabricación de Muebles. En este sentido y siguiendo el criterio de CCE en la estructuración de la segunda generación del AMP, identificó los siguientes proveedores que pueden suplir y prestar el servicio a contratar, con las condiciones y criterios exigidos. En dicho estudio, CCE presenta las 25 principales empresas del sector mobiliario según el valor de los activos reportados ante la plataforma EMIS:

Principales proveedores de Mobiliario Escolar y Mobiliario de Cocina - Fabricación de Muebles (C3110):

Tabla 1 Principales empresas del sector mobiliario por valor de activos

No.	Empresas	Ciudad	Activos totales	Participación por monto (%)
			Valor en millones 2017	
1	Socoda S.A.S.	Guarne	$76.491	4,72%
2	Solinoff Corporation S.A.	Funza	$59.002	3,64%
3	Muma S.A.S.	La Estrella	$51.652	3,18%
4	Muebles y Accesorios S.A.	Sopo	$49.919	3,08%
5	Industrias Cruz Hermanos S.A.	Bogotá D.C.	$47.381	2,92%
6	Famoc Depanel S.A.	Madrid	$44.540	2,75%
7	Industrias Dofi Sas	Armenia	$41.956	2,59%
8	Multiproyectos S.A.	Bogotá D.C.	$34.716	2,14%
9	Maderkit S.A.	Yumbo	$31.749	1,96%
10	Industria de Muebles del Valle S.A.	Palmira	$26.711	1,65%
11	Metalicas Jep S.A.S	Cali	$25.669	1,58%
12	Lucena Martinez Jose Alberto - Bajo Investigación Legal	Bogotá D.C.	$25.363	1,56%
13	Rejiplas S.A.S.	La Estrella	$25.259	1,56%
14	Moderline S.A.S.	Bogota D.C.	$25.221	1,55%
15	Cdi Exhibiciones S.A.S.	Guarne	$25.140	1,55%
16	Inversiones Guerfor S.A.	Bogota D.C.	$24.152	1,49%
17	Ofipartes S.A.	Cota	$24.132	1,49%
18	Inbima S.A.S.	Bogota D.C.	$20.898	1,29%
19	Kassani Diseno S.A.S.	Bogota D.C.	$18.754	1,16%
20	Series Limitada	Chia	$18.164	1,12%
21	Muebleideas S.A.S.	Medellin	$18.119	1,12%
22	Dotaescol Ltda	Mosquera	$17.400	1,07%
23	Manufacturera de Grandes Cocinas M G C & Cia S.A.S.	Bogota D.C.	$16.107	0,99%
24	Coldiseno S.A.S.	Bogota D.C.	$16.020	0,99%
25	Ducon S.A.S.	Sabaneta	$15.867	0,98%
	Subtotal	**25**	**$780.382**	**48,13%**
	Total general	**394**	**$1.621.983**	**100%**

Fuente: EMIS 2019, cálculos Colombia Compra Eficiente.

Según la investigación realizada por CCE, "*Esta clase incluye la Fabricación de Muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, la Fabricación de Muebles de cocina, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario*

especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica)."

Así mismo, el estudio indica que *"De acuerdo con la información reportada ante el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio -RUES- a febrero de 2019 se encuentran activas en el Registro Mercantil 14.614 empresas dedicadas a la Fabricación de Muebles en Colombia, lo que representa el 4,86% del total de empresas de Industrias Manufactureras activas en el país".*

Por su parte, *"Las empresas del sector se comportan de forma similar a la estructura empresarial del país, donde el 48% son microempresas. Las unidades productivas dedicadas a la Fabricación de Muebles en Colombia son en un 56,1% Mipyme".*

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la información suministrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y según la información publicada por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que los procesos contractuales para la adquisición de mobiliario escolar y de cocina en el ámbito nacional, está concentrada su adquisición a través del Acuerdo Marco de Precios en su primera generación, por ello, a continuación se consigna el análisis realizado por CCE en cuanto a las Órdenes de Compra emitidas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

"La Primera Generación del Acuerdo Marco comenzó a operar en junio de 2016 y tuvo una vigencia de tres (3) años, periodo que contempla la modificación de prórroga firmada en mayo de 2018. El valor de las Órdenes de Compra a febrero de 2019 fue de $64.828 millones. El 77,18% del valor total de las Órdenes de Compra correspondió a las entidades no obligadas y el comportamiento de ventas se presenta a continuación en la Tabla 12."

Tabla 12 Resultados Primera Generación del Acuerdo Marco

Año	Entidades Compradoras	No. de Órdenes de Compra	Valor Órdenes de Compra	Porcentaje valor Órdenes de Compra
2016	No obligada	12	$3.107.128.983	96,66%
	Obligada	2	$107.387.204	3,34%
	Subtotal	**14**	**$3.214.516.187**	**4,96%**
2017	No obligada	30	$13.615.430.359	81,56%
	Obligada	18	$3.079.062.392	18,44%
	Subtotal	**48**	**$16.694.492.751**	**25,75%**
2018	No obligada	39	$33.309.092.038	74,15%
	Obligada	14	$11.610.176.561	25,85%
	Subtotal	**53**	**$44.919.268.598**	**69,29%**
	Total general	**114**	**$64.828.277.536**	**100%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tabla 13 muestra las 23 Entidades Estatales que adquirieron el 96,65% del valor de total de Dotación Escolar al amparo de la Primera Generación del Acuerdo Marco. Un 18,30% del valor de las Órdenes de Compra correspondió a la Secretaria de Educación Distrital, seguido por el Ministerio de Educación Nacional con un 14,16% y el Departamento de La Guajira con un 7,7%, aunque la cantidad de Órdenes de Compra de las tres (3) entidades sólo representó el 7,83% del AM.

Tabla 13 Principales Entidades Compradoras de la Primera Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

No	Entidad Compradora	Valor Órdenes de Compra	Participación (%)	No. de Órdenes de Compra	Participación (%)
1	Secretaria de educación	$11.862.267.827	18,30%	2	1,74%
2	Ministerio de educación nacional	$ 9.177.212.211	14,16%	6	5,22%
3	Departamento de la guajira	$ 4.994.960.201	7,70%	1	0,87%
4	Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación	$ 4.985.093.687	7,69%	1	0,87%
5	Nariño - Alcaldía municipal de Pasto	$ 3.742.307.856	5,77%	3	2,61%
6	Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educación	$ 3.291.089.717	5,08%	3	2,61%
7	Unidad atención reparación integral a victimas	$ 2.967.506.992	4,58%	4	3,48%
8	Alcaldía de Villavicencio	$ 2.690.873.505	4,15%	1	0,87%
9	Secretaria distrital de integración social	$ 2.470.026.597	3,81%	3	2,61%
10	Departamento del Huila	$ 2.134.287.898	3,29%	2	1,74%
11	Alcaldía de Neiva	$ 1.986.615.061	3,06%	3	2,61%
12	Municipio de Medellín	$ 1.717.793.740	2,65%	5	4,35%
13	Ministerio de cultura	$ 1.617.682.889	2,50%	8	6,96%
14	Alcaldía de Ibagué	$ 1.479.767.292	2,28%	4	3,48%
15	Tolima - Gobernación del Tolima	$ 1.448.814.261	2,23%	7	6,09%
16	Alcaldía de armenia	$ 1.383.530.592	2,13%	4	3,48%
17	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca	$ 1.057.738.470	1,63%	4	3,48%
18	Secretaria de educación departamental del chocó administración temporal del sector educativo	$ 881.766.192	1,36%	4	3,48%
19	Patrimonio autónomo FNGRD Fiduprevisora	$ 741.001.899	1,14%	2	1,74%
20	Gobernación de Bolívar	$ 700.564.019	1,08%	3	2,61%
21	Gobernación de Boyacá	$ 572.574.856	0,88%	3	2,61%
22	Alcaldía Manizales	$ 379.864.571	0,59%	2	1,74%
23	Cundinamarca-Alcaldía municipal de Girardot	$ 375.154.734	0,58%	3	2,61%
	Subtotal	**$62.658.495.067**	**96,64%**	**78**	**67,86%**
	Total general	**$64.828.277.536**	**100%**	**115**	**100%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente analizó en la Tabla 14 las principales Entidades Compradoras de la Primera Generación de AM según la cantidad de Órdenes de Compra realizadas a febrero de 2019, y evidenció que representaron el 73,80% del total de compras realizadas.

El Ministerio de Cultura realizó, el 6,96% del total de Órdenes del Acuerdo, siendo la entidad con mayor representación en número de Órdenes de Compra, no obstante, el valor de las Órdenes representó el 2,50% del valor total.

Tabla 14 Principales Entidades Compradoras de la Primera Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

No	Entidad Compradora	No de Órdenes de Compra	Participación (%)	Valor Órdenes de Compra	Participación (%)
1	Ministerio de Cultura	8	6,96%	$ 1.617.682.889	2,50%
2	Tolima - Gobernación del Tolima	7	6,09%	$ 1.448.814.261	2,23%
3	Ministerio de Educación Nacional	6	5,22%	$ 9.177.212.211	14,16%
4	Municipio de Medellín	5	4,35%	$ 1.717.793.740	2,65%
5	Secretaria de Educación Departamental del Chocó Administración Temporal del Sector Educativo	4	3,48%	$ 881.766.192	1,36%
6	Alcaldía de Ibagué	4	3,48%	$ 1.479.767.292	2,28%
7	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca	4	3,48%	$ 1.057.738.470	1,63%
8	Unidad Atención Reparación Integral A Victimas	4	3,48%	$ 2.967.506.992	4,58%
9	Alcaldía de Armenia	4	3,48%	$ 1.383.530.592	2,13%
10	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	4	3,48%	$ 44.370.750	0,07%
11	Municipio de Villa de Leyva	3	2,61%	$ 35.178.389	0,05%
12	Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educación	3	2,61%	$ 3.291.089.717	5,08%
13	Secretaria Distrital de Integración Social	3	2,61%	$ 2.470.026.597	3,81%
14	Cundinamarca - Alcaldía de Fusagasugá	3	2,61%	$ 282.847.997	0,44%
15	Departamento Administrativo de la Presidencia de La Republica	3	2,61%	$ 72.750.093	0,11%
16	Gobernación de Bolivar	3	2,61%	$ 700.564.019	1,08%
17	Nariño - Alcaldía Municipal de Pasto	3	2,61%	$ 3.742.307.856	5,77%
18	Gobernación de Boyacá	3	2,61%	$ 572.574.856	0,88%
19	Alcaldía de Neiva	3	2,61%	$ 1.986.615.061	3,06%
20	Cundinamarca-alcaldía Municipal de Girardot	3	2,61%	$ 375.154.734	0,58%
21	alcaldía Manizales	2	1,74%	$ 379.864.571	0,59%
22	Secretaria de Educación	2	1,74%	$ 11.862.267.827	18,30%
23	Risaralda - Municipio de Pereira	2	1,74%	$ 296.604.563	0,46%
	Subtotal	**86**	74,82%	$ 47.844.029.669	73,80%
	Total general	**115**	100,00%	$ 64.828.277.536	**100,00%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Es importante destacar que la Unidad para la Víctimas realizó compras por valor de $2.967.506.992 con 4 órdenes de compra que representan el 3.48% de participación frente a las operaciones transadas a través de la Tienda Virtual.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

El nicho de mercado objeto de análisis es el que se encuentra agrupado en el código CIIU C3110 Fabricación de Muebles que incluye muebles de todo tipo (hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles) y la fabricación de muebles de cocina, entre otros.

De acuerdo con la investigación realizada por CCE, se encontró lo siguiente: *"En la siguiente tabla Colombia Compra Eficiente presenta los indicadores financieros de 355 empresas registradas bajo el CIIU C3110 "Fabricación de Muebles" que cumple con los parámetros anteriores. Los indicadores financieros presentados evalúan la capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector mobiliario.*

Tabla 8 Indicadores financieros sector mobiliario – C3110 (2017)

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	2,48	50,10%	21,53%	8,66%	-8,39
Mediana	1,94	49,1%	15,5%	7,2%	-2,00
Desviación estándar	1,857	22,6%	28,3%	11,1%	23,78
Mínimo	0,04	3,5%	-68,8%	-70,3%	-131,86
Máximo	9,84	153,9%	205,1%	62,7%	15,99
No. de empresas	355	355	339	342	40

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en EMIS.

En el caso de las empresas del sector de Fabricación de Muebles (C3110), Colombia Compra Eficiente analizó un total de 394 empresas, una vez calculados los indicadores, procedió a eliminar 40 empresas cuyos indicadores se situaban en los extremos mínimos y máximos de la muestra.

La muestra analizada de empresas dedicadas a la Fabricación de Muebles presenta, por lo general, una liquidez positiva. Así mismo, gran parte de las empresas de la muestra presentan rentabilidad del patrimonio y del activo positivas y niveles de endeudamiento por debajo del 60%. Respecto a la razón de cobertura de intereses, las observaciones de la muestra presentan una dispersión muy alta por lo que no se puede obtener información precisa del sector."

El mismo estudio de Colombia Compra Eficiente, en el capítulo 8. Requerimientos para la compra de Dotación Escolar, destaca que *"Para analizar las condiciones de compra que manejan las Entidades Estatales para adquisición de Dotación Escolar, Colombia Compra Eficiente analizó diferentes contratos con cuantías superiores a $5.000 millones en SECOP I y SECOP II e identificó los requerimientos específicos que realizaron las Entidades Estatales a los proveedores del Dotación Escolar teniendo en cuenta una muestra con contratos adjudicados entre 2016 y 2018. (...)*

Dentro de los indicadores financieros solicitados por las diferentes Entidades Estatales analizadas, Colombia Compra Eficiente identificó que:

Tabla 36 Indicadores financieros solicitados por Entidades Estatales en procesos similares

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	• Índice más alto solicitado: Mayor o igual a 5 • Índice más bajo solicitado Mayor o igual a 1,40
Nivel de endeudamiento	• Índice más alto solicitado: Menor o igual al 0,65 • Índice más bajo solicitado: Menor o igual a 0,20
Razón de cobertura de intereses	• Índice más ato solicitado: Mayor o igual a 25 • Índice más bajo solicitado: Mayor o igual a 3
Rentabilidad del patrimonio	• Índice más alto solicitado: Mayor o igual a 3 • Índice más bajo solicitado: Mayor o igual a 2
Rentabilidad del activo	• Índice más alto solicitado: Mayor o igual a 2 • Índice más bajo solicitado: Mayor o igual a 0,07

Fuente: SECOP I base 2016-2018, cálculos Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis anteriormente planteado, se proponen los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 50% del Presupuesto Oficial Asignado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 2%

Los anteriores indicadores se plantean teniendo en cuenta el análisis técnico riguroso efectuado por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente, órgano rector de la Contratación en Colombia.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Unidad para las Víctimas de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de loas artículo 2.2.1.1.13.1., 2.2.1.1.1.6.1,2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de la siguiente forma:

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
IPROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	Calificación de la probabilidad	IMPACTO	Calificación del impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo de la elaboración del proceso de contratación y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en la ficha técnica no permitiendo la realización de un estudio de mercado acorde con las necesidades de la entidad estatal	Que no se logre estimar un presupuesto para la contratación y Retrasos en adelantar el proceso de Contratación afectando la prestación de servicios de la Unidad	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	Calificación de la probabilidad	IMPACTO	Calificación del impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgos de Colusión o bid-rigging. Las empresas que presentan propuesta se pueden poner de acuerdo en materia de precios para obtener un contrato más beneficioso de manera que se subcontratan para la prestación de los servicios obteniendo precios más elevados	Aumento en el nivel de precios generando un detrimento para la entidad por el control de los mismos	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo alto
4	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas. Se presenta cuando la empresa presenta una propuesta u oferta económica por debajo del precio del mercado, superando el punto de no pérdida (numeral 01 artículo 5 de la Ley 80 de 1993), que implica que de ser adjudicado el contrato a tal empresa puede verse lesionado su patrimonio.	Pone en riesgo la calidad del objeto contratado, la prestación de los servicios a nivel nacional y puede generar la disminución de calidad de los servicios ofertados y no satisfacer la necesidad afectando la misionalidad de la Entidad	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo alto
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de no presentación o presentación tardía de las garantías requeridas en el proceso de contratación.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato, imposibilidad en la prestación del servicio	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo alto
6	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	3	Insignificante	1	4	Riesgo bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos	Afecta el cumplimiento de los servicios del contratante a cargo del Supervisor del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	Calificación de la probabilidad	IMPACTO	Calificación del impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
9	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no dispone oportunamente de los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista y su prestación del servicio, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo
10	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo
11	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Incremento en la Tasa Representativa del Mercado en forma desmesurada que afecte el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio
13	Especifico	Externa	Ejecución	Operacionales	Incremento de costos por reemplazo de los bienes que presenten daño durante la entrega.	Genera costos adicionales a los previstos, que pueden afectar el cronograma de entrega.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo
14	Especifico	Externa	Ejecución	De la naturaleza	Dificultades en la entrega de los bienes por la ocurrencia de hechos de la naturaleza que impidan el acceso al sitio definido por la UARIV	Dificultad en los accesos y aumento de riesgo para la vida e integridad personal puede generar la no entrega oportuna de los bienes.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto
15	Especifico	Externa	Ejecución	Sociales o Politicos	Dificultades en la entrega de los bienes por la ocurrencia de eventos Sociales o políticos que impidan el acceso al sitio definido por la UARIV	Puede generar la no entrega oportuna de los bienes y Aumento de exposición de la integridad física personal.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por parte de la Entidad en la liquidación del contrato o vencimiento del plazo para realizar tal procedimiento	Puede generar problemas de índole disciplinario, Fiscal y de ejecución presupuestal.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo
17	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Pérdida total o parcial por hurto o por cualquier causa de daño ocasionado al mobiliario escolar o daño ocasionado a terceros de forma previa a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción de los bienes la Unidad.	Pueden presentarse percances que ocasionen daños a bienes y/o personas.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	Calificación de la probabilidad	IMPACTO	Calificación del impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
18	Específico	Externa	Ejecución	Operación	Dificultades en la entrega de los bienes por la ocurrencia de siniestros de tránsito por carretera, navegabilidad en los ríos, mares u otros medios de transporte que impidan la entrega de los bienes.	Puede generar la no entrega oportuna de los bienes y aumento de exposición de la integridad física personal.	Pos ible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto

PLAN DE MITIGACIÓN

Es responsabilidad del proponente, durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estimen pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio a prestar.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			VALORACIÓN DEL RIESGO	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	SI	Grupo estructurador y Grupo de Gestión Contractual	Estructuración del proceso	Fecha en que es recomendado el proceso de contratación por parte del Comité de contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo en cuanto a la modalidad de contratación de acuerdo a la normativa vigente	Una sola vez en la fase de planeación. Estructuración de estudios previos
2	UNIDAD	Establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad y que permitan realizar el sondeo de mercado de forma adecuada con el fin de realizar una comparación objetiva de ofertas y establecer el presupuesto estimado de la contratación	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	SI	Subdirección de Reparación Colectiva	Inicio de fase de estructuración del proceso	Fase final de estructuración del proceso	Identificando que las especificaciones técnicas solicitadas en el sondeo de mercado satisface la necesidad	En la elaboración ficha técnica y en el periodo del sondeo de mercado
3	UNIDAD	Establecer especificaciones técnicas que satisfagan la necesidad y en la definición de requisitos habilitantes que permitan que haya pluralidad de oferentes	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	4	SI	Subdirección de Reparación Colectiva	Estructuración de Estudio de sector y mercado	Fecha en que es recomendado el proceso de contratación por parte del Comité de contratación	En el momento de elaborar las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes	En la elaboración ficha técnica y requisitos habilitantes

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			VALORACIÓN DEL RIESGO	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	UNIDAD	Identificar claramente la estructura de costos, realizar Análisis técnico y económico de propuestas. Analizar si el precio ofertado está por debajo del precio del mercado.	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	4	SI	Subdirección de Reparación Colectiva	En la evaluación de ofertas	Selección de Contratista	Análisis al momento de la presentación de las propuestas y la adjudicación del contrato	En periodo de selección de proveedor
5	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	SI	Subdirección de Reparación Colectiva	En la estructuración de estudios previos	Fecha en que es recomendado el proceso de contratación por parte del Comité de contratación	Verificando la definición de plazos y el cumplimiento de los mismos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	En el periodo establecido para perfeccionamiento.
6	UNIDAD	Dejar registro de la fallas de Publicación e informar a Colombia Compra Eficiente	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Desde el inicio programado para el proceso de selección	Liquidación del Contrato	Al momento de publicar el proceso en el SECOP	Cada vez que se vaya a publicar documentos
7	UNIDAD	Seguimiento al envío a tiempo del cronograma de entrega de los bienes por el contratante	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	SI	Supervisor del Contrato	Desde el perfeccionamien to del contrato	Continuo hasta la terminación del contrato.	Verificando la definición de plazos y el cumplimiento de los mismos, establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	A la firma del Acta de Inicio.
8	UNIDAD	Seguimiento a las obligaciones y requisitos de prestación de los servicios establecidos en el contrato y la ficha técnica.	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	4	SI	Supervisor del Contrato	Desde el perfeccionamien to del contrato	Continuo hasta la terminación del contrato	Reuniones y Actas de seguimiento al contrato, verificando cumplimiento contractual y ejecución presupuestal y aspectos jurídicos	Mensual y previo a la firma de recibido a satisfacción
9	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	SI	Grupo de Gestión Financiera y Contable – Grupo de Presupuesto	A partir de la solicitud y programación a tiempo del PAC.	continuo hasta la terminación del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato, solicitud de PAC.	Mensual.
10	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	NO	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamien to del contrato	hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			VALORACIÓN DEL RIESGO	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad, teniendo en cuenta que la TRM es un factor que no puede controlar la Entidad	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	4	NO	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamiento del contrato	continuo hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
13	CONTRATISTA	Verificación del cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	NO	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamiento del contrato	Continuo hasta la terminación del contrato	Verificación de la calidad de los bienes o el reemplazo de los mismos.	Permanente
14	CONTRATISTA - UNIDAD	Atender las recomendaciones de la Oficina de Atención de Riesgos del Departamento.	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Bajo	4	SI	CONTRATISTA - UNIDAD	Desde el perfeccionamiento del contrato	continuo hasta la terminación del contrato	El supervisor hará seguimiento a las recomendaciones de la Oficina de Atención de Riesgos del Departamento	Permanente
15	CONTRATISTA	Implementar planes de prevención y contingencia definidos frente a los escenarios de riesgo identificados en el municipio a los cuales se dirige la entrega de los bienes. Verificación del orden público que se constituya como hecho notorio.	Posible 3	Menor 2	Riesgo Medio	5	SI	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamiento del contrato	Continuo hasta la terminación del contrato	El supervisor hará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la POLICIA y el Ejército Nacional	Permanente
16	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación y por ende la liquidación de los contratos aclarando los requisitos y pasos a seguir para la correcta liquidación del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	Riesgo Bajo	2	NO	Grupo de Contratación y Grupo Gestión Administrativa y Documental	A la finalización el contrato.	Hasta las fechas Pactadas para realización de Acta de Liquidación.	Asesoría a las dependencias en previa terminación del contrato.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
17	CONTRATISTA	Constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Improbable 2	Insignificante 1	Riesgo Bajo	3	SI	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamiento del contrato	Continuo hasta la terminación del contrato	El contratista será el responsable del cumplimiento con las normas vigentes del Ministerio de Transporte y Superintendencia Nacional de Puertos y Transportes.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			VALORACIÓN DEL RIESGO	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	CONTRATISTA - UNIDAD	Atender las recomendaciones de seguridad vial y transporte de bienes de dotación escolar; según lo dispuesto por las normas vigentes del Ministerio de Transporte y Superintendencia Nacional de Puertos y Transportes.	Improbable 2	Menor 2	Riesgo Menor	4	SI	CONTRATISTA	Desde el perfeccionamiento del contrato	continuo hasta la terminación del contrato	El supervisor hará seguimiento al contratista para que cumpla con las normas vigentes del Ministerio de Transporte y Superintendencia Nacional de Puertos y Transportes.	Permanente

Dado en Bogotá D.C., en el mes de Julio de 2019.

ENRIQUE ARDILA FRANCO
Director Técnico de Reparación

Elaboró:
Área Técnica, Económica y Financiera — *Diana E. Quijano - SRC*
Área Técnica y financiera: — *Nelson Meza Herrera - SRC*
Área jurídica: — *Jose Chinchilla Lemus- SRC*

Revisó: — *Harol Soler Guevara - DR*